


HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ E.S.E

Código Habilitación: 732260104301
KM 1 VIA LA VIRGEN YOPAL Tel:0982477055
Nit. 890702080-1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. HFA68503

Fecha de Generación: 12/08/2025
 Hora de Generación: 07:26:50
 Fecha de Expedición: 12/08/2025
 Hora de Expedición: 07:28:33
 Código CIU 8254

Cliente
GOBERNACION DEL TOLIMA (73000)
NIT: 800113672-7

Tipo Contrato:Capitacion Contrato:TRAZADORES NO SOSTENIBLES CONTRATO INTERADMINITRATIVO N. 260. (MONOTRAZ)

Email: auxfacturacioncundy@gmail.com

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente

Periodo Facturado: 17/07/2025 al 15/08/2025

Forma De Pago: CREDITO

Población: 0

Metodo De Pago: Transferencia Débito Bancaria

Valor Capitado Mes: \$101.166.319.75

Concepto

PRIMER PAGO: VALOR EQUIVALENTE AL 25% DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ-ESE PARA COFINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN, EN CALIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES NO SOSTENIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN DECRETO 268, 292 Y RESOLUCION N° 484 DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	CAPITACION	\$ 101.166.319.75
Total		\$101.166.319.75
Copagos y Cuotas		\$0.00
Descuento		\$0.00
Entidad Responsable de Pago		\$101.166.319.75

SON

CIENTO UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE

Elaboró:

Recibí:

 SANDRA MARINA DEVIA HERNANDEZ
 ADMINISTRATIVO

DOCUMENTOS SIN TERCERO

CUF: 76ca07816b47d944896d435f7f26218ea4c282fabbc8dc05ef090c7a0543a6ecd26fdb1604fd396df10faf2200a61922

Número de Autorización: 18764073789129

Prefijo: HFA

Rango Autorizado: 43670 - 100000

Vigencia: 2026-06-26

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura, obligándonos a la cancelación de la forma aquí pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa máxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764073789129 - 2024-06-26 habilita del 43670 al 100000.

No Responsables de IVA.

Impreso por Software SIHOS WEB V. 2021

Nit 900349841-1



Elaboró SANDRA MARINA DEVIA HERNANDEZ